

Nº Expediente: 300/2023/00826

**DECRETO**

“En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023 (BOAM 07/07/2023-BOCM 21/07/2023), de organización y competencias de los Distritos,

**DISPONGO**

“De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación,

- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del CONTRATO DE SERVICIOS QUE CONLLEVA PRESTACIONES DIRECTAS A FAVOR DE LA CIUDADANÍA DENOMINADO SERVICIO DE COMPETENCIAS DIGITALES PARA PERSONAS CON DIFICULTAD DE ACCESO, USO O IMPACTO EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ (exp. 300/2023/00826), cuyo presupuesto asciende a 64.241,09 euros, al que corresponde por IVA (10%) la cuantía de 6.424,11 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 70.665,20 euros. El plazo de ejecución es de 12 meses, desde el 2 de septiembre de 2024, o en su caso al día siguiente al de la formalización del contrato.

- Autorizar un gasto plurianual por importe de 70.665,20 euros (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 001/207/231.06/227.99 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
2024	19.286,25
2025	51.378,95

El presente Decreto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.

- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público..”

Firmado digitalmente a fecha de firma  
EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO  
Jaime González Taboada